ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretenden adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES - Versión 2 del 24 de junio de 2022, el Municipio de BELALCÁZAR, se permite hacer el siguiente Estudio del Sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA FUERZA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DEL BELALCÁZAR CALDAS".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. ALCANCE JURÍDICO

El Artículo 1 de la Ley 136 de 1994 establece que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El Numeral 4 del Artículo 3 de la Ley 136 de 1994 indica que se debe elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

El Artículo 119 de la Ley 418 de 1997 establece que en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.

2.2. ALCANCE TÉCNICO

Es deber de la Administración Municipal cooperar con las autoridades de la fuerza pública para la preservación del orden y la generación de ambientes que propicien la seguridad ciudadana. Es por esto que resulta de gran importancia implementar planes que generen impacto positivo en la comunidad y en la seguridad de propios y foráneos que visiten el Municipio, como lo es el establecimiento de un sistema integral de seguridad dirigido a la protección de los habitantes y tranquilidad ciudadana.

Por lo anterior se requiere de la presencia amplia por parte de la Policía Nacional y su personal de apoyo como Carabineros, Unidades de Reacción Inmediata, SIJIN, Sipol, Gaula, y todo el personal idóneo, para que presten atención y vigilancia a la población, tratando de esta manera de disminuir los hechos delictivos en el Municipio y los demás comportamientos contrarios a la convivencia pacífica.

El Municipio debe contemplar, entre otras necesidades, el suministro de alimentación a la Policía Nacional y su personal de apoyo, como parte de las actividades a realizar.

El suministro de la alimentación debe contener las tres (3) raciones diarias, las cuales se describen a continuación:

DESAYUNO:
Comida preparada empacada en caja compuesta por:

- Harina blanca tipo arepa o pan de 50 gramos.
- Proteína 100 gramos por porción, de origen animal como: pollo (o su derivado huevo), res, cerdo.
- Bebida 200 ml caliente como: milo, chocolate en leche, chocolate en panera, café en lecha o jugo natural.

ALMUERZO:
Comida preparada empacada en caja compuesta por:

- Proteína 150 gramos por porción, de origen animal como: pollo, pescado, res, cerdo.
- Carbohidratos 200 gramos por porción, como: plátanos, fríjoles, garbanzos, lentejas, papas, tubérculos, maíz, pasta y arroz.
- Hortalizas, Verduras y/o Vitaminas 150 gramos por porción: vegetales de hojas verdes, zanahoria, tomate, entre otras preparadas en ensalada.
- Bebida 200 ml jugo de fruta natural o limonada natural en agua o en panela.

COMIDA:
Comida preparada empacada en caja compuesta por:

- Proteína 150 gramos por porción, de origen animal como: pollo, pescado, res, cerdo.
- Carbohidratos 150 gramos por porción, como: maíz, pasta y arroz.
- Hortalizas, Verduras y/o Vitaminas 100 gramos por porción: vegetales de hojas verdes, zanahoria, tomate, entre otras preparadas en ensalada.
- Bebida 200 ml jugo de fruta natural o limonada natural en agua o en panela.

Para establecer los precios del presente proceso, de Mínima Cuantía, se solicitaron tres (3) cotizaciones en establecimientos comerciales del Municipio de Belalcázar y se estableció un promedio para las raciones por día de la siguiente manera:

PAQUETE DE 3 RACIONES POR UN DÍA				
ITEM	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**
DESAYUNO	$8.800	$11.200	$10.500	$10.167
ALMUERZO	$16.500	$19.800	$18.000	$18.100
COMIDA	$16.500	$19.800	$18.000	$18.100
			TOTAL	**$46.367**

El proceso se establecerá para cubrir setecientos setenta y seis (776) paquetes de tres (3) raciones diarias para integrantes de la fuerza pública.

EXPERIENCIA

Una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de BELALCÁZAR, el contratista debe contar con experiencia mínima relacionada en el área a contratar y acreditarla mediante certificaciones de: Un (1) Contrato.

3. RECIENTES CONTRATACIONES

El Municipio de BELALCÁZAR realizó las siguientes contrataciones, con un objeto similar, durante las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024):

CONTRATO	036-MIC-2022
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA NACIONAL Y PERSONAL DE APOYO QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC
VALOR	$20.000.000
PLAZO	106 DÍAS

CONTRATO	005-MIC-2023
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA NACIONAL Y PERSONAL DE APOYO QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC
VALOR	$13.000.000
PLAZO	10 MESES

CONTRATO	027-MIC-2023
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA NACIONAL Y PERSONAL DE APOYO QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC
VALOR	$25.000.000
PLAZO	6 MESES

CONTRATO	018-2024-MIC
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS
VALOR	$35.000.000
PLAZO	7 MESES

CONTRATO	034-2024-MIC
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS.
VALOR	$36.000.000
PLAZO	66 DÍAS

4. CONTRATACIONES SIMILARES

Las condiciones particulares de otros procesos similares, de otros municipios a nivel nacional, se presentan a continuación:

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATO	CD-1157-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR EL MATERIAL PERIODISTICO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTROL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÒN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) VILLAVICENCIO
VALOR	$30.600.000
PLAZO	180 DÍAS

ENTIDAD	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL
CONTRATO	120-CPS-120-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPERATIVIZAR LAS ACCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO
VALOR	$50.000.000
PLAZO	8 MESES

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATO	VC-SG-CD-121 DE 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO DEL PISCC 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
VALOR	$37.700.416
PLAZO	8 MESES

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
CONTRATO	MINC-007-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL NUMERO 9 - GENERAL JOSE MARIA GAITAN- EN CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PLASMADAS EN EL PISCC DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR	$39.848.000
PLAZO	9 MESES

ENTIDAD	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL
CONTRATO	120-CPS-064-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCCIONES QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO
VALOR	$47.250.000
PLAZO	10 MESES

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se garantizan los recursos apropiados en el presupuesto del Municipio de Belalcázar de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0000000136	19/02/2025	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$36.000.000
			VALOR TOTAL	**$36.000.000**

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial definido para el Convenio Interadministrativo es de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($35.980.792).

7. LEY DE TRANSPARENCIA

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Para constancia se firma a los días trece (13) de febrero de 2025.

Dahiana A Herrera D

DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Andrés Felipe Blanco Ospina - CONTRATISTA

Revisó: César Alberto Arcila Restrepo - CONTRATISTA